

Epistemología, ciencias humanas y biopoder. Aproximaciones foucauletanas respecto de la problematización del capital humano en el discurso eugénico argentino (1930 - 1945).

Iván Gabriel Dalmau.

Cita:

Iván Gabriel Dalmau (2013). *Epistemología, ciencias humanas y biopoder. Aproximaciones foucauletanas respecto de la problematización del capital humano en el discurso eugénico argentino (1930 - 1945)*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/373>

Mesa N°34: Diferencia e indiferencia en el pensamiento social: cuerpos insumisos y paradigma crítico

Título de la ponencia: Epistemología, ciencias humanas y biopoder. Aproximaciones foucauletanas respecto de la problematización del capital humano en el discurso eugenésico argentino (1930 – 1945)

Autor: Iván Gabriel Dalmau

Pertenencia institucional: Becario Doctoral del CONICET, radicado en el Centro de Estudios de Historia de la Ciencia y de la Técnica José Babini (UNSAM), Docente de IPC (CBC – UBA)

A modo de introducción

Durante los últimos años el “movimiento eugenésico” ha sido ampliamente estudiado en el ámbito académico local, dentro de cuyo marco podemos distinguir por un lado los estudios interdisciplinarios llevados a cabo por filósofos, sociólogos e historiadores que se han ocupado del estudio de la historia de la eugenesia en la región¹; por otro lado, no podemos dejar de mencionar que las propuestas de políticas públicas de corte eugenésico han sido abordadas por líneas de trabajo divergentes, entre las que podemos mencionar la historia del sistema educativo, del sistema de salud, de las políticas migratorias, etc².

Sin embargo, en el presente trabajo no pretendemos realizar un aporte ni a una historia de la eugenesia, ni una historia de la medicina ni de la salud pública; sino que partiendo de un *triple desplazamiento* con respecto al *objeto*, a la *institución* y a la *función* (Foucault, 2006) y de la *apuesta teórica y metodológica* de *suponer que los universales no existen* (Foucault, 2007), buscamos abordar desde una perspectiva *arqueológico – genealógica* a la *discursividad* eugenésica.

Por último, no podemos dejar explicitar el interrogante que jalona las investigaciones que nos encontramos realizando actualmente; a saber: ¿en qué medida la *proliferación* del *discurso* de las *ciencias humanas* se encuentra ligada con la *emergencia* de *técnicas* y *tecnologías biopolíticas*? ¿Puede plantearse la existencia del *biopoder* al margen del *surgimiento* de las modernas *ciencias del hombre*? En última instancia, ¿puede hablarse de *biopolítica* más allá de la constitución de su *blanco de intervención*, es decir la *vida de la población*?

¹ Ver: Palma (2005), Miranda y Vallejo (2005); Vallejo y Miranda(2009), Miranda y Girón Sierra(2009).

² Ver: Vezzetti (1988); Puiggros (1990); Carbonetti y Gonzalez Leandri (2008); Ramacciotti (2009), Miranda (2011).

Hacia un abordaje foucaulteano del discurso eugénico (argentino)

“La especificidad del racismo moderno, lo que hace su especificidad, no está ligada a mentalidades e ideologías o a las mentiras del poder. Está ligada a la técnica del poder, a la tecnología del poder” (Foucault, 2000, p. 233).

Michel Foucault

A la hora de definir en qué consiste una *crítica política del saber*, Michel Foucault sostuvo que la misma no debe ocuparse de señalar los “errores” y las “falsedades” que serían producto de la injerencia de cierta “ideología” que habría nublado a la “razón”; “razón”, que ahora despojada de dicho influjo perturbador, habría llegado a su cenit y podría señalar científicamente dichos “errores”. No se trata entonces, del fácil lugar de aceptar las “verdades” del presente, y desde dicha posición señalar las “falsedades”, los “errores” y las “ilusiones” del pasado; por el contrario, en términos del propio Foucault: “La crítica que les propongo consiste en determinar en qué condiciones y con qué efectos se ejerce una veridicción, es decir, una vez más, un tipo de formulación dependiente de ciertas reglas de verificación y falseamiento.” (Foucault, 2007, p. 54). De lo que se trata, entonces, es de indagar respecto de las *condiciones que hicieron posible* que se produjese una articulación entre una *serie de prácticas* y un *régimen de verdad*, cuyos efectos serían que algo que no existía, “el biotipo”, siguiese sin existir pero, sin embargo se inscribiese en “lo real”. En este sentido, en tanto pretendemos realizar una *crítica política del saber* eugénico - biotipológico, consideramos fundamental alejarnos de un lugar común que atraviesa el *discurso* de los estudios sobre eugenesia; nos referimos al cientificismo implícito que *circula* a través de la caracterización de la eugenesia como el “uso político de una teoría científica”³; caracterización por medio de la cual artificialmente se separa a “la ciencia darwiniana” de su supuesta “deformación ideológica”. Estrategia de lectura que se sostiene sobre una *invisibilización* de la imbricación entre el *discurso* de la economía política malthusiana, la filosofía spenceriana y la biología darwiniana en la constitución del *objeto* “población”⁴. Es decir, que se desconoce que los trabajos de Malthus respecto de la desajustada relación entre “crecimiento de la población” y “disponibilidad de recursos” y la noción spenciariana de “lucha por la existencia”, operaron como *condición de posibilidad* para la constitución del *discurso* darwiniano⁵. *Discurso* en el cual justamente “lo biológico” es analizado – construido en términos “poblaconales”, es decir “colectivos”, en cuyo contexto “el hombre” puede ser inscripto como “especie humana”. Justamente

³ Sin desconocer el aporte fundamental que han realizado en el estudio de estas problemáticas y su rigurosidad en el trabajo historiográfico con las fuentes, consideramos que trabajos como los de Raquel Álvarez Peláez (Álvarez Peláez, 1988), Marisa Miranda y Gustavo Vallejo (Miranda y Vallejo, 2005; Vallejo y Miranda, 2008), por citar sólo unos ejemplos, se encuentran atravesados por dicho *discurso*.

⁴ Como sostuvo el propio Foucault en relación al surgimiento de la biología: “Darwin, a su turno, comprobó que la población era el intermediario entre el medio y el organismo, con todos sus efectos propios: mutaciones, eliminaciones, etc. En consecuencia, lo que permitió pasar de la historia natural a la biología fue la problematización de la población dentro de ese análisis de los seres vivos. La bisagra entre historia natural y biología debe buscarse por el lado de la población” (Foucault, 2006, p. 106).

⁵ Al respecto ver: Darwin (1859) y Darwin (1871).

para que pueda operar un mecanismo como la “selección natural”, no sólo es necesaria la “descendencia con modificación” – y que algunas de estas variaciones presenten “ventajas adaptativas” para sus portadores - sino además que la “tasa de reproducción” sea mayor a la “tasa de supervivencia”, lo cual coloca al *objeto* “vida” atravesado justamente por la “lucha por la existencia”.

Lejos estamos, entonces, del cientificista *discurso* que *naturaliza* la existencia de los *objetos* de las *ciencias humanas*, coloca a las mismas al abrigo de la *politicidad*, y denuncia el carácter “ideológico” del “uso político” que algo así como las “élites” harían de las mismas para “legitimar” sus “intereses”. Nos despojamos entonces de esas categorías que resultan “evidentes” para el abordaje supuestamente “crítico” de estos *objetos*, como son las nociones de “darwinismo social”⁶, “determinismo biológico”⁷ y la ya mentada caracterización de la eugenesia como “uso político de una teoría científica”. En última instancia, podemos decir que dichas categorías quedan presas implícitamente de un *discurso* universalista por medio del cual se da por sentada la existencia de algo así como “la política”, “la ciencia”, “la verdad” y sus negaciones; obviamente cuando de “ciencia” y de “verdad” se trata, “la política” no tiene nada que ver.

Por otra parte, retomando la problemática que nos ocupa en este presente apartado no podemos dejar de referirnos a la *emergencia* y proliferación del *discurso* eugenésico hacia fines del siglo XIX, señalando su estrecha vinculación con el denominado proceso de *medicalización* y de las distintas *tácticas* por medio de las cuales se constituyeron *técnicas* diversas articuladas al interior de *estrategias* de *estatización de lo biológico*. Dentro del marco de la constitución de la *población*, en tanto *objeto* de *saber* y *blanco de intervención política*, desde una perspectiva *racista* que introduce escisiones en el *continuum de lo biológico* (Foucault, 2000), proliferarán en el *discurso* eugenésico propuestas de distintas políticas vinculadas a la promoción diferencial de la reproducción, según se trate de “grupos deseables” para el “fortalecimiento de la raza” y la “nación” o de grupos que, en tanto “agentes patógenos”, eran considerados una amenaza para la “salud de la población”, en términos del Secretario General de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social⁸ (AABEMS), Dr. Arturo León López: “La eugenesia, verdadero arte del bien general tiene dos directivas principales, la una la generación seleccionada, la otra la eliminación de los no aptos” (León López, 1933, p. 17).

⁶ Para una crítica epistemológica de dicha noción ver: Palma (2009). Por otra parte, si bien realizada desde una perspectiva divergente a la nuestra no podemos dejar de mencionar la crítica realizada a dicha noción por el historiador Álvaro Girón Sierra (Girón Sierra, 2005).

⁷ Otro investigador cuyos trabajos resultan una referencia ineludible pero queda preso de este modo de abordaje es el paleontólogo Stephen Jay Gould (Gould, 2003), quien hizo de la categoría de “determinismo biológico” el eje de la propuesta de revisión crítica de su propia disciplina.

⁸ La Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social (AABEMS), fue fundada en el 1932 bajo el auspicio y con el sostén económico del Estado nacional, por el cual finalmente fue absorbida en el año 1943. A su vez, no podemos dejar de mencionar que en 1930 el presidente dictatorial José Félix Uriburu envió a Italia en una misión científica a los médicos Arturo Rossi y Octavio López para que estudiaran Biotipología con el renombrado médico endocrinólogo Nicola Pende; justamente tras la realización de dicha estancia, ambos fundarían la AABEMS, la cual se encontraría fuertemente atravesada por el *discurso* pendeano.

Ahora bien, dicha preocupación por la “generación seleccionada”, ¿cómo se liga con la construcción del “capital humano” como problema? ¿En qué medida dicha *problematización* resulta la contracara del *discurso* eugenésico respecto de la “sexualidad” y el “mal venéreo”?

Capital humano, sexualidad y gobierno de la población

“(...) En el gran torneo de las naciones modernas, aquellas que protegen con medios y con leyes más eficaces su capital humano, son las naciones destinadas a la mayor longevidad, son las naciones más verdaderamente civilizadas en el sentido biológico y real del término civilización” (Pende; citado en: Escobar Saenz, 1933, p. 15).

Nicola Pende

A partir de la hipótesis de lectura desarrollada en el apartado anterior, en este párrafo pondremos el foco en una serie de intervenciones *enunciadas* en torno a la sanción de la Ley de Profilaxis de las Enfermedades Venéreas de 1936 (Ley 12.331). En particular, nos centraremos en la *estrategia discursiva* por medio de la cual “las mujeres” son *visibilizadas* por un lado en tanto “madres” y, por otro, en tanto “agentes de contagio de enfermedades venéreas”, es decir “prostitutas” que ponen en *riesgo* la “salud” de los potenciales “padres de familia”. Cuestiones que se encuentra atravesada por la *preocupación* y el *cuidado* del “capital humano”.

En primer lugar, debemos señalar que la *problematización* de la “maternidad” dentro del *discurso* eugenésico argentino tuvo amplia difusión por medio de sendos artículos publicados en los Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social (revista científica oficial de la AABEMS) dedicados entre otras cuestiones a “la protección de la maternidad y la infancia”⁹. Por otra parte, la misma fue *objeto* de análisis en el contexto de discusiones respecto de la “vivienda obrera”, y en términos generales de la elucidación de los vínculos existentes entre la medicina de corte eugenésico, las políticas estatales y el denominado “factor económico”. Como sostuvo el Consejero de la AABEMS, Dr. Carlos Bernaldo de Quirós en una conferencia dictada en la Escuela Politécnica perteneciente a dicha institución en 1936¹⁰:

“(…) si el trabajo se limita o desaparece; si los rendimientos materiales disminuyen en razón de la incapacidad productora de riqueza y bienestar;(…) si el paro forzoso o el maquinismo anulan el factor humano de producción; si la ignorancia alfabética de los preceptos de higiene general y sexual de puericultura y maternología, inciden poderosamente en el proceso de la descendencia; y si una ilimitada e inconsciente maternidad viene a rematar la situación azas crítica de esa población, no

⁹ (Ver: Miranda, 2011).

¹⁰ Conferencia cuya transcripción sería publicada en el N° 67 de los Anales.

puede haber duda alguna que ahí, entre esos seres débiles, enfermizos, cacquéticos, con predisposiciones atávicas específicas, entre esa raza disminuida, incolora y prolífica está el baluarte inexpugnable de las determinaciones eugénicas más trascendentales” (Bernaldo de Quirós, 1936a, p.3)

En la misma conferencia, dirá luego Quirós que:

“Por eso la Eugenesia, por medio de las leyes naturales de la herencia, invade también campos de la Sociología, de la Economía Política, etc., y hasta de las mismas religiones, porque al propugnar el genotipo como encarnación viviente de su apostolado no puede ser indiferente a las generaciones indeseables, ni que el obrero sin salud biológica tenga más hijos que quien la posea con riqueza, ni que la obrera indigente sea inconscientemente múltipara, ni que los padres mejor dotados por la naturaleza y por la fortuna sean estériles (...)” (Bernaldo de Quirós, op. cit., p.4)

En este sentido, la *problematización* de la “maternidad” aparece como un problema *biopolítico* inherente a la distinción entre “cantidad” y “calidad” de *población*, ya que en función del “patrimonio biológico” debe ser calibrada y reglamentada la “maternidad” y la “paternidad”; en un extremo pueden ser un “peligro” por la “procreación de indeseables con caracteres atávicos” y en el otro lo “peligroso” sería la abstención. Dicha diferenciación entre distintos grados de “calidad” de *población*, y la necesidad de “filtrado” de los potenciales “progenitores” (como terminaría ocurriendo justamente tras la implantación del “certificado médico prenupcial obligatorio”), *circuló* profusamente a través *discurso* eugenésico argentino, constituyendo un aspecto fundamental de la *formación discursiva* del *objeto* “capital humano”. *Objeto* problemático que requería de la *preocupación* y el *cuidado* por parte del *Estado* como contracara del ejercicio del *gobierno*. No podemos dejar citar, entonces, un fragmento de la conferencia radial dictada en 1932 por el eugenista argentino Gregorio Aráoz Alfaro:

“Mientras nuestros criadores de ganado vienen desde hace muchos lustros seleccionando los padres y las madres, creando plantales puros y constantemente refinados por nuevas adquisiciones de ejemplares magníficos, (...) los hombres de gobierno siguen viendo con la mayor indiferencia que padres y madres defectuosos, viciosos o afectos de enfermedades transmisibles o de graves trastornos nerviosos continúan procreando a su antojo seres desgraciados que sucumben antes de florecer y en parte crecen después para su propia desgracia y para ser una rémora pesada a la sociedad en la que viven (...) Pareciera que el capital

humano valiera mucho menos que el que tenemos en rebaños y granos”. (Citado en Vallejo, 2009).

Retomando nuestra lectura de las intervenciones del Dr. Carlos Bernaldo de Quirós, consideramos sumamente pertinente detenernos en el modo que esboza cierta caracterización de la “sexualidad”, la cual se encuentra íntimamente ligada con el modo en que *problematiza* a la “prostitución”; lo cual, resultará fundamental para luego vincularlo con el modo en que, tras la sanción de la mencionada ley 12.331, la abolición de la “prostitución” prevista en dicha ley sería vinculada con el “peligro” de la “homosexualidad”.

Luego de una primera aproximación a la “sexualidad” que se esboza en el contexto de dar cuenta del contagio de “enfermedades venéreas”, en la cual aparece como una de sus causas “el abuso de los placeres genésicos”, la misma es presentada en estrecha vinculación con lo antedicho como una “necesidad biológica” cuya satisfacción puede, en determinadas circunstancias, llevar al “hombre” a apelar a “la prostitución”, en términos del propio Bernaldo de Quirós:

“(…) ya que el hombre, impedido materialmente de toda posibilidad económica para llevar sobre sus hombros la pesada carga del sostenimiento de la esposa, de los hijos y de un hogar decentemente constituido, resuelva, “sine die”, **su**¹¹ problema sexual apelando derechamente al problema de la prostitución, esté o no autorizada o reglamentada por el Estado, pues para conseguir la satisfacción de sus necesidades biológicas, ha de vencer todos los impedimentos, ha de salvar todos los obstáculos, aún a riesgo de perder su propia vida.”
(Bernaldo de Quirós, op. cit. p.8)

Es decir, que por medio de la ligazón entre “miseria económica”, imposibilidad de formar – mantener “una familia y un hogar decentes”, y la “sexualidad” entendida como “necesidad biológica” en cierto modo irrefrenable, la “prostitución” resulta *naturalizada*. De hecho, unas líneas antes, había presentado “al problema de la prostitución” como una “institución universal” inherente, ya desde la “prehistoria”, a la existencia de las “sociedades humanas”. Sin embargo, como sostuvo en un artículo publicado en los Anales unos meses antes, “la prostitución”- a la cual presentaba como “foco de contagio de enfermedades venéreas”- no debía ser considerada un “mal menor”; sino que en franca oposición al “reglamentarismo vigente” pugnaba por la abolición de la misma. En este sentido, erigiendo como interlocutor de su artículo al Congreso Nacional, entre otras cuestiones propuso:

“(…) combatir el proxenetismo en todas sus formas; imponer el tratamiento obligatorio para todos los enfermos venéreos en estado peligroso; hacer obligatorias la denuncia médica, farmacéutica, obstétrica, hospitalaria,

¹¹ En negrita en el original.

etc., y declarar por verdaderas leyes penales, tutelares, previsoras, humanas (porque las actuales no sirven para nada), el delito de contagio venéreo, tanto sexual como nutricio (...)" (Bernaldo de Quirós, 1936 b, p.4)

Por lo tanto, resulta profundamente relevante el centrarnos con detenimiento en el modo en que se presenta a la "prostitución" en tanto "foco de contagio de enfermedades venéreas" y su *criminalización*. Intentado aproximarnos al *discurso* eugenésico en términos *estratégicos*, no podemos dejar de mencionar entonces que desde este *prisma discursivo medicalizador*, "la prostitución" era erigida como una amenaza para la "salud" de la *población*, es decir que constituía un problema *biopolítico*. Como "solución" a dicho "problema" se propuso que desde el *Estado* se instrumentasen un arco de políticas que básicamente implicasen una transformación de su andamiaje legal en materia de "salud pública" al tiempo que se modificasen sus códigos en materia penal. Ambas aristas de la propuesta política quedaban vinculadas íntimamente no sólo en la construcción de la figura de la "delincuencia venérea"¹² sino además en el carácter obligatorio de la *denuncia* por parte de médicos, farmacéuticos, etc. Por lo tanto, podemos decir entonces, que se buscaba constituir un complejo *mecanismo* de *vigilancia*, ya que al circular por cualquiera de los ámbitos vinculados al *dispositivo médico – sanitario*, desde el hospital hasta las farmacias, si un "cuerpo enfermo" era *detectado* no sólo se pretendía que fuese sometido compulsivamente a tratamiento sino que su *existencia* en cuanto tal fuese *denunciada*; y que eventualmente, al "contagiar a otros" se convirtiese en *objeto* de *punición*.

A su vez, debemos remarcar que así como "no había escapatoria" para los potenciales "enfermos", el hecho de que médicos y farmacéuticos tuviesen la obligación de *denunciar* constituye un aspecto *táctico* fundamental, ya que por un lado instaura un *sistema de vigilancia jerárquica*, potencialmente todo médico o farmacéutico puede convertirse en cómplice de la "delincuencia venérea" (si no denuncia al paciente); y por otro lado, por medio de la denuncia obligatoria queda asegurada la articulación entre el *dispositivo sanitario* y el *dispositivo penal*, erigiéndose una suerte de *régimen sanitario – policial*. Restará decir entonces, que además dicha *práctica* de la *denuncia*, con la imbricación *médico – policial* que trae aparejada, garantizaría la *efectivización* del tratamiento compulsivo en caso de "ser necesario".

Por lo tanto, podemos señalar que buscando dar cuenta de la *emergencia* de *problematizaciones* de corte *biopolítico*, vemos *aparecer* en relación a las mismas al *Estado* como interlocutor; en este sentido, sostenemos que poniendo en suspenso una perspectiva universalista que conciba al "Estado" como "entelequia preexistente", podemos situar su *emergencia* y sus *mutaciones* en los *peripeccias de la gubernamentalidad*, es decir como un *pliegue del gobierno* (Ver: Foucault, 2006, 2007).

En lo que respecta al texto de la ley finalmente inscrita en el Boletín oficial el 11 de Enero de 1937, siendo reglamentada por medio del decreto 102.466/37, cuya entrada en vigencia se produjo a partir del día 15 de Junio de 1937, no podemos dejar de citar los siguientes artículos, por medio de los cuales se torna patente la

¹² (Ver: Bernaldo de Quirós, 1934a; Bernaldo de Quirós, 1934b; Beltrán, 1934)

circulación del discurso eugenésico, y de las propuesta mencionadas, a través del articulado de la ley:

“Artículo 7: Toda persona que padezca enfermedad venérea en período contagioso, está obligada a hacerse tratar por un médico, ya privadamente, ya en un establecimiento público. Los padres o tutores de un menor que padezca enfermedad venérea, están obligados a cuidar el tratamiento de su hijo o pupilo.

Artículo 9: Las autoridades sanitarias podrán decretar la hospitalización forzosa para todo individuo contagioso que, agotados los recursos persuasivos no se someta con regularidad a la cura y para aquellos cuyo tratamiento ambulante durante la fase de máximo contagio, pueda constituir un peligro social.

Artículo 18: Será reprimido con la pena establecida en el artículo 202 del Código Penal, quien, sabiéndose afectado de una enfermedad venérea transmisible, la contagia a otra persona.” (Boletín Oficial, Ley 12.331, 1937)

A su vez, por medio de dicha de ley se convirtió en obligatoria la realización del “certificado médico prenupcial” (para “varones”) y la abolición de las “casas de tolerancia”; cuestiones que se encuentran reglamentadas en artículos erigidos a partir de una *matriz discursiva* eugenésica:

“Artículo 13: Las autoridades sanitarias deberán propiciar y facilitar la realización de exámenes médicos prenupciales. Los jefes de los servicios médicos nacionales y los médicos que las autoridades sanitarias determinen, estarán facultados para expedir certificados a los futuros contrayentes que los soliciten. Estos certificados, que deberán expedirse gratuitamente, serán obligatorios para los varones que hayan de contraer matrimonio. No podrán contraer matrimonio las personas afectadas de enfermedades venéreas en período de contagio.

Artículo 17: Los que sostengan, administren o regenteen, ostensibles o encubiertamente casas de tolerancia, serán castigados con una multa de DOCE MIL QUINIENTOS a VEINTICINCO MIL PESOS. En caso de reincidencia sufrirán prisión de 1 a 3 años, la que no podrá aplicarse en calidad de condicional. Si fuesen ciudadanos por naturalización, la pena tendrá la accesoria de pérdida de la carta de ciudadanía y expulsión del país una vez cumplida la condena, expulsión que se aplicará, asimismo, si el penado fuese extranjero.” (Boletín oficial, Ley 12.331, 1937)

Vemos aparecer entonces al “mal venéreo” como *cifra reguladora* de las relaciones sociales entre “los sexos”; es en torno suyo que “las casas de tolerancia” deben ser abolidas, como así también su presencia o ausencia determinará la posibilidad de ejercicio de un derecho civil como el matrimonio.

Por otra lado, la forma en que se *criminaliza* al “portador” de dicho “mal”, habilitando la punición en el caso del “consabido enfermo” que contagiase a otros, puede ser considerada como una *táctica gubernamental* que pretende incidir en el modo en que los *sujetos se vinculan consigo mismos y con los otros* a partir de *reconocerse* como “sanos” o “enfermos”, y las eventuales relaciones que pueden entablarse o que quedan prohibidas - bajo *riesgo* de punición dependiendo del caso -.

Por último, como señalara la investigadora argentina Marisa Miranda (Ver: Miranda, 2011), la ley abolicionista de 1936, la citada ley 12.331, fue puesta en cuestión desde una perspectiva fuertemente homofóbica. En este sentido, consideramos que la *problematización* de la “sexualidad” en términos “biológicos” que *circulaba* a través de los citados *enunciados* de los trabajos de Bernaldo de Quirós, se encuentran entre las *condiciones que hicieron posible* que fuese planteado que frente al cierre de las “casas de tolerancia” los “hombres” deviniesen potencialmente en “homosexuales”, al buscar satisfacer sus “apetencias”. O sea, dicho modo de *problematizar* la “sexualidad” permeó cierto *orden del discurso* desde el que se erigieron tanto los citados planteos favorables al abolicionismo como sus cuestionamientos.

A partir de dicha *matriz discursiva emergerá* el decreto 10.638 de 1944, por medio del cual se relativizaban las restricciones impuestas por la ley 12.331, dando lugar a la posibilidad de instalación de “casas de tolerancia”; reforma decretada tras el “escándalo” suscitado en torno al descubrimiento de cadetes del Ejército teniendo “relaciones homosexuales” con “hombres de la alta sociedad”.¹³ De lo que se trataba, entonces, era de posibilitar la instauración de las mismas en localidades aledañas a la locación de batallones militares, buscando prevenir así el “peligro” de que la “homosexualidad” proliferase entre los miembros del “cuerpo viril de la Nación”. Por medio del decreto 10.638 se buscó que dichos soldados tuviesen a su disposición “cuerpos de mujeres” con los cuales “satisfacer sus necesidades biológicas”, por medio de la apertura de “casas de tolerancia” en determinados contextos (previa aprobación del Ministerio del Interior), evitando así el riesgo de su “desviación”.

Finalmente, restará decir que esta “puesta en disposición” de los “cuerpos de mujeres” trajo aparejada la necesidad de *vigilancia sanitaria* periódica sobre los mismos como modo de evitar que reapareciese el “peligro” que había motivado previamente la sanción de la mencionada ley 12.331. Razón por la cual, sostenemos que ambas disposiciones legales pueden ser consideradas como dos *tácticas* cuya *emergencia* trajo aparejado el esbozo de una *estrategia* de *gestión de los riesgos* que “amenazaban” a la *población*; *práctica* clave para el *cuidado* del “capital humano”.

Consideraciones finales

“Sin duda el problema filosófico más infalible es el del presente, de lo que somos en este preciso momento. Sin duda el objetivo principal en estos días no es descubrir lo que somos, sino rechazar lo que somos.” (Foucault, 1988, p. 11)

Michel Foucault

¹³ (Ver: Miranda, 2011); (Ver: sitio web de Télam: <http://www.telam.com.ar/?codProg=imprimir-nota-suplemento&suplementId=6®istryId=1899>).

A lo largo de esta breve ponencia nos hemos enfocado en la *proliferación* del *discurso* eugenésico en las sociedad argentina durante los años `30 del siglo XX como un modo de abordaje de una problemática más basta, a saber: ¿en qué medida la *emergencia* y *circulación* del *discurso de las ciencias humanas* se encuentra profundamente imbricado con la constitución de *técnicas biopolíticas*? A partir de nuestro trabajo en clave foucaultea sobre los *documentos*, consideramos que dicha interrelación no puede ser soslayada, puesto que, por ejemplo, el modo en que los mismos construyen *discursivamente* objetos tales como “sexualidad”, “población”, “capital humano”, “ley”, “delincuencia venérea”, “prostitución”, se encuentra atravesado por una *estrategia* por medio de la cual “el ser mismo” de dichos *objetos* requiere el establecimiento de *técnicas de gobierno*.

Sin embargo, habiendo partido metodológicamente de una *puesta en cuestión de los universales*, no pretendemos haber abordado “un caso particular” de ese “universal” que sería la relación entre “ciencias humanas y biopoder”, sino que por el contrario, a través del abordaje específico del *objeto* de estudio que hemos construido, pretendemos simplemente haber aportado a la formulación de meras hipótesis de trabajo.

Ahora bien, una última interrogación resulta ineludible, ¿en qué medida el abordaje en clave epistemológico – política de los *saberes* resulta una labor fundamental en el marco de la constitución de una *ontología histórica de nosotros mismos*? Dicho de otra manera, ¿en qué lugar queda nuestro “sí mismo”?

Bibliografía

- AGAMBEN, Giorgio, (2010), ***Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida***, Barcelona, Editorial Pre – Textos.

- ÁLVAREZ PELÁEZ, R., (1985), ***Sir Francis Galton, Padre de la Eugenesia***, Madrid, CSIC.

-ÁLVAREZ PELÁEZ, R., (1988). ***Herencia y Eugenesia. Francis Galton***, Madrid, Alianza Editorial.

-BELTRÁN, J.R. (1934), “El delito del contagio venéreo en la legislación argentina”, ***Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social***, Año 2, N° 22, Buenos Aires.

- BERNALDO DE Quirós, C. (1934a), ***Delincuencia venérea. Estudio eugénico – jurídico***, s/e, Buenos Aires.

-BERNALDO DE QUIRÓS, C. (1934b), “El delito del contagio venéreo”, ***Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social***, Año 2, N° 21, Buenos Aires.

-BERNALDO DE QUIRÓS, C.(1936a), “El Determinismo Económico en la Fenomenología Eugénico – Social”, en: ***Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social***, Año 3, N° 67, Buenos Aires.

- BERNALDO DE QUIRÓS, C. (1936b), "A un paso del Abolicionismo Nacional", en: **Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social**, Año 3, Nº 62, Buenos Aires.

- BOCCIA, D. (1933), "La ciencia de los tipos humanos según la escuela Italiana", en: **Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social**, Año 1, Nº 1, Buenos Aires.

- CAMMAROTA, A. (2010), "El cuidado de la salud escolar bajo el peronismo (1946 -1955). Las fichas de salud, las libretas sanitarias y las cédulas escolares.", **Propuesta Educativa**, Nº 35, FLACSO.

- CARBONETTI, A. y GONZALEZ LEANDRI, R. (Editores), (2008.) **Historia de la salud y la enfermedad en América Latina en los siglos XIX y XX**, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados – CONICET.

- CASTRO, E. (2011), **Lecturas foucaulteanas. Una historia conceptual de la biopolítica**, Unipe: editorial universitaria.

- DARWIN, Ch.(1859), **On the Origin of Species by Means of Natural Selection, or the Preservation of Favoured Races in the Struggle for Life**, disponible en **The complete works of Charles Darwin online**, Cambridge University Press (<http://darwin-online.org.uk>)

- DARWIN, Ch.(1871) **The Descent of Man and Selection in relation to Sex**, disponible en **The complete works of Charles Darwin online**, Cambridge University Press (<http://darwin-online.org.uk>)

- ESCOBAR SAENZ, J. (1933), "Biotipología y Eugenesia en la organización del Estado", en: **Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social**, Año 1, Nº 8 Buenos Aires.

- FERNÁNDEZ VERANO, A. (1921). "La Liga Argentina de Profilaxis Social." En: **La Semana Médica**, Nº 25, Buenos Aires.

- FOUCAULT, M., **Saber y verdad**, (1985). Ediciones de la Piqueta, Madrid.

- FOUCAULT, M.(1988). "El sujeto y el poder", en **Revista Mexicana de Sociología**, Volumen 50, Número 3, México.

- FOUCAULT, M., (1990). **Tecnologías del yo. Y otros textos afines**, Barcelona, Ediciones Paidós.

- FOUCAULT, Michel, (1992). "Nietzsche, la genealogía, la historia", en: **Microfísica del poder**, Madrid, Ediciones de La Piqueta.

- FOUCAULT, M., (2005). **Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión**, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

- FOUCAULT, M., (2000). **Defender la sociedad**, Buenos Aires, Fondo de

Cultura

Económica.

-FOUCAULT, M., (2006). **Seguridad, territorio, población**, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

-FOUCAULT, M., (2007). **Nacimiento de la Biopolítica**, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

-FOUCAULT, M., (2008). **El orden del discurso**, Buenos Aires, Tusquets Editores.

--FOUCAULT, M. (2010). **Obras esenciales**, España, Editorial Paidós.

-GIRÓN SIERRA, A., "Darwinismo, darwinismo social e izquierda política (1859 – 1914). Reflexiones de carácter general", en: MIRANDA, M; VALLEJO, G. (Editores), (2005). **Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino**, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

-GLICK, T.; PUIG-SAMPER, M.; RUIZ, R. (Eds.), (2001). **The Reception of Darwinism in the Iberian World. Spain, Spanish America and Brazil**, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.

- GOULD, S. J. (2003), **La falsa medida del hombre**, Crítica, Barcelona.

-LEÓN LÓPEZ, A., (1933), "Eugenesia", en: **Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social**, Año 1, N° 4, Buenos Aires.

- LÓPEZ, C. (s/f), **Población, público, pueblo; las declinaciones del sujeto en la era de la biopolítica**, mimeo.

- LOZANO, N. (1933). "Educación y la doctrina constitucional", en: **Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social**, Año 1, N°1, Buenos Aires.

-MIRANDA, M; GIRÓN SIERRA, Á. (coordinadores), (2009). **Cuerpo, Biopolítica y Control Social. América Latina y Europa en los siglos XIX y XX**, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

-MIRANDA, M; VALLEJO, G. (Editores), (2005). **Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino**, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

-MIRANDA, M.; VALLEJO, G., (2004). "Los saberes del poder: eugenesia y biotipología en la Argentina del siglo XX", **Revista de Indias**, Vol. LXIV, núm. 231.

-MIRANDA, M. (2003). "La antorcha de Cupido: eugenesia, biotipología y eugamia en Argentina, 1930 – 1970", **Asclepio**, Vol. LV (2).

- MIRANDA, M.; GIRÓN SIERRA, Á. (coordinadores), (2009). **Cuerpo, Biopolítica y Control Social. América Latina y Europa en los siglos XIX y XX**, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

-PALMA, H. (2005), **“Gobernar es seleccionar”. Historia y reflexiones sobre el mejoramiento genético en seres humanos**, Buenos Aires, Baudino Ediciones.

-PALMA, H., (2008), “Eugenesia y educación en la Argentina”; en: CARBONETTI, A. y GONZALEZ LEANDRI, R. (Editores), (2008) **Historia de la salud y la enfermedad en América Latina en los siglos XIX y XX**, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados – CONICET.

-PALMA, H., (2009), **Darwin en Argentina**, Buenos Aires, UNSAM Edita.

-PUIGGRÓS, Adriana, (1990) **Sujetos, disciplina y currículo en los orígenes del sistema educativo argentino**, Buenos Aires, Galerna.

-RAMACCIOTTI, K. (2005), “Las huellas eugénicas en la política sanitaria Argentina (1945-1955)”, MIRANDA, M.; VALLEJO, G. (Editores), **Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino**, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

- RAMACCIOTTI, K.; VALOBRA, A.M., (2008), El campo médico argentino y su mirada hacia el triadismo. 1936 – 1955; en: **Revista Estudios Feministas**, 16 (2), Florianópolis.

-RAMACCIOTTI, K.(2011), **La política sanitaria del peronismo**, Editorial Biblos, Buenos Aires.

-ROMEO CASABONA, C.M. (Ed.) (1999), **La eugenesia hoy**, Bilbao-Granada, Comares.

-STEPHAN, N.L.,(1991), **The hour of eugenics: race, gender and nation in Latin America**, Ithaca, Cornell University Press.

- VALLEJO, G. MIRANDA, M.; (Editores), (2008). **Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad**, Buenos Aires / Madrid, Siglo XXI Editores.

-VALLEJO, G. “La coerción disimulada: la propaganda racial de la eugenesia de la Argentina de entre guerras”; en: MIRANDA, Marisa; GIRÓN SIERRA, Álvaro (coordinadores), (2009). **Cuerpo, Biopolítica y Control Social. América Latina y Europa en los siglos XIX y XX**, Buenos Aires.

-VEZZETI, Hugo, (1988). **El nacimiento de la psicología en la República Argentina**, Buenos Aires, Punto Sur.